



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

<b>Nº de Expediente</b>	2022/008.SER.ABR.MC		
<b>Título Abreviado</b>	Agencia de viajes		
<b>Órg. Contratación</b>	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
<b>Unidad Promotora</b>	Servicio de contratación Compras e Inventario		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	63.510000-7 Servicios de agencias de viajes y servicios similares.		
<b>Valor Estimado</b>	1.920.000,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	<b>IVA</b>
<b>Presupuesto de Licitación</b>	800.000,00 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21
Total (impuestos incluidos)	968.000,00 €		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Año

Vistos el acta de la Mesa de Contratación y el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

**RESUELVO:** adjudicar el contrato en favor de VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A. por un importe máximo de 800.000,00 € (ochocientos mil euros), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de 968.000,00 € (novecientos sesenta y ocho mil euros).

Notifíquese la presente resolución a VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A, y al resto de licitadores y candidatos haciéndole saber que agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, con carácter potestativo, y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se envíe la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato no podrá realizarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Pasado ese plazo el Servicio de Contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo de cinco días.

EL GERENTE  
 - Luis Javier Mediero Oslé –  
 (Resolución del Rector de fecha 1 de abril de 2022  
 BOCM 19 de abril de 2022)



Código de verificación : 9a467f82e337e564



### CUADRO DE VALORACIÓN

EXPEDIENTE: 2022/008.SER.ABR.MC."SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ"

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)								RESTO CRITERIOS										PUNTOS RESTO CRITERIOS	TOTAL		
	Aéreo extranjero	Aéreo nacional	Tren	Precio medio ponderado	Máx. 45 puntos	% descuento	Máx. 25 puntos	TOTAL OFERTA ECONÓMICA	Otros seguros o garantías adicionales					Seguro estancias de familiares		Ampliación importe póliza		Ampliación horario de atención				
									Lineas areas bajo coste (Si/No)	Cancelación o pérdida (Si/No)	Cobertura odontológica (Si/No)	Desplazamiento por defunción (Si/No)	Demora de equipajes (Si/No)	Máx. 10 puntos		6 puntos	Ampliación cobertura	Máx. 5 puntos			Nº meas horas	Máx. 9 puntos
SEKAI CORPORATE TRAVEL	0,00	15,00	4,00	1,35	42,99	5,15	8,442622951	51,43	Si	Si	Si	Si	Si	10	Si	6	250000	5	6	9	30	81,43
VIAJES EL CORTE INGLÉS S.	0,00	0,00	0,00	0,00	45,00	15,25	25	70,00	Si	Si	Si	Si	Si	10	Si	6	250000	5	6	9	30	100,00

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9a467f82e337e564>

Código de verificación : 9a467f82e337e564

Firmado por: LUIS JAVIER MEDIERO OSLE  
Cargo: Gerente Universidad de Alcalá  
Fecha: 17-05-2022 10:24:49

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do>